

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO
EL DIA 18 DE MARZO DE 2016**

PRESIDENTE

D. Marcelino Martínez Menéndez

CONCEJALES

D. Tensi Carmona Miyares

D. Vicente Barbón Fernández

DISCULPARON SU AUSENCIA

Ninguno.

SECRETARIO

D. Manuel Fernández Martínez

En Sobrescobio siendo las doce horas del día dieciocho de Marzo de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sobrescobio los señores que se indican al margen para celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Presidio el Acto el Sr. Alcalde D. Marcelino Martínez Menéndez y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. Manuel Fernández Martínez.

**1º) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE
FECHA 3 DE MARZO DE 2016.**

Dada cuenta del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno en fecha 03/03/2016 se aprueba por Unanimidad de todos los presentes.

2º) LICENCIAS DE OBRAS MAYORES Y MENORES.-

Vista las solicitudes de Licencias de Obras recibidas en este Ayuntamiento.

Visto lo señalado en los informes técnicos y jurídicos reglamentarios, así como en su caso los sectoriales de otras administraciones, que constan en cada expediente.

De conformidad con la delegación de las competencias realizadas a esta Junta de Gobierno por Resolución de Alcaldía de fecha 10/07/2015 y por acuerdo de Pleno de fecha 2 de Julio de 2015 se acuerda por Unanimidad de los presentes:

LICENCIAS DE OBRAS MAYORES

A.1 Aprobar las siguientes

1º) Solicitud realizada por D. **HUGO PRADO SUÁREZ**, con NIF/CIF XXXXXXX, para la Construcción de una Escalera de la planta baja a la primera planta y abrir puerta de acceso a la vivienda sita en XXXXXXX XXXX de acuerdo con el proyecto técnico presentado, las cuales tienen un presupuesto de Ejecución material de 3.000,00 € y deberán realizarse de acuerdo con las siguientes determinaciones específicas:

a) *Cualquiera modificación del proyecto o medida correctora que se imponga por parte de cualquier informe municipal o introducido por los Servicios del Principado de Asturias, serán a cuenta del solicitante.*

b) *Debe de ajustarse a lo señalado en el proyecto y anexos presentados en su caso ante este Ayuntamiento.*

c) *Durante la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad necesarias.*

d) *Los escombros resultantes de las obras serán retirados a vertedero autorizado, quedando la vía pública en el mismo estado que se encontraba antes de realizar la obra.*

A.2 Denegar las siguientes

1º) Solicitud realizada por D. **SALUSTIANO SANCHEZ GARCIA**, con NIF/CIF XXXXXXXXXXX, adjuntando documento suscrito por técnico competente para modificación del proyecto básico y de ejecución de Reforma y Ampliación de edificio para vivienda unifamiliar en el XXXXXXX el cual se tramita en este Ayuntamiento y obtuvo licencia municipal por acuerdo del Ayto Pleno de fecha 02/11/199 y a la vista de los informes emitidos por la Oficina de Gestión Urbanística, informando desfavorablemente la solución propuesta para modificar el proyecto, se acuerda.:

a) *Denegar la solicitud de modificación propuesta y conceder audiencia al solicitante por un plazo de veinte días hábiles, dándole traslado de los informes emitidos, para que a la vista de los mismos, alegue lo que considere oportuno.*

B) LICENCIAS DE OBRAS MENORES

B.1 Aprobar las siguientes

1º) Solicitud presentada por Solicitud presentada por **D. DAVID EULOGIO MIYARES COCINA** con NIF/CIF XXXXXXX y domicilio a efecto de notificaciones en XXXXXXX solicitando licencia urbanística para sustitución de la bañera por un plato de ducha en el aseo, con las siguientes consideraciones:

a) *Durante la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad necesarias.*

b) *Los escombros resultantes de las obras serán retirados a vertedero autorizado, quedando la vía pública en el mismo estado que se encontraba antes de realizar las obras.*

B.2 Enviar a la O.G.U las siguientes

1º) Solicitud presentada por Dña. MELVA ARMAYOR LARIO con NIF/CIF XXXXXXXXX y domicilio a efecto de notificaciones en XXXXXXXXX solicitando hormigonado de 1100 m² de parcela donde se ubica nave ganadera con Ref. Catastral 33067A011001820001XE , Pol. 11 y Parcela 182 sita en Soto de Agues - SOBRESOBIO

B.3 Denegar las siguientes.

Ninguna

3º) AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Vista las solicitudes de autorizaciones y permisos recibidas en este Ayuntamiento.

Visto que se trata de actividades culturales, deportivas, educativas y de promoción del Asociacionismo destinadas al beneficio general de la comunidad de vecinos y todas ellas sin ánimo de lucro.

De conformidad con la delegación de las competencias realizadas a esta Junta de Gobierno por Resolución de Alcaldía de fecha 10/07/2015 y por acuerdo de Pleno de fecha 2 de Julio de 2015 se acuerda por Unanimidad de los presentes:

APROBAR LAS SIGUIENTES

1º) Solicitud presentada por ASOCIACIÓN DE MUJERES COYANES “EL TORREXÓN” con NIF/CIF G74013475 y domicilio a efecto de notificaciones en La Salía, 285 de Soto de Agues, solicitando un local municipal para los miércoles y viernes en horario de 17.00 a 18.00 horas desde Abril a Junio para impartir clases de Pilates, con los siguientes condicionantes:

- Se cede una sala en el Centro Social de Rioseco a la Asoc. De Mujeres Coyanes “El Torrexón” para los fines solicitados.

- No se podrá sobrepasar el aforo del local.

- Cualquier incidente o responsabilidad que se produzca durante el acto será de cuanta de la organización, para lo cual deberán contar con las correspondientes coberturas.

- Si se produjeran daños en el mobiliario o el inmueble, los gastos serán asumidos por la organización solicitante

- La limpieza y recogida de mobiliario correrá a cargo de los solicitantes, que deberán dejar las instalaciones en el mismo estado en que se encontraron y en perfectas condiciones de uso, bajo apercibimiento de que en caso contrario, se les podrá denegar el uso de las instalaciones para futuras ocasiones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir.

4º) SUSTITUCIÓN POR BAJA VOLUNTARIA DE LA TRABAJADORA SOCIAL

Visto el escrito presentado por la Trabajadora Social Dña Nuria Sánchez Alonso con NIF XXXXXXXX comunicando la intención a partir del día 15/03/2016, de coger la baja voluntaria en su puesto de trabajo, que estaba desarrollando en sustitución de la

titular de la plaza que se encuentran en situación de excedencia, , al haber recibido una oferta laboral mas ventajosa.

Visto que en el momento en que se seleccionó a la actual trabajadora para sustituir a la titular de la plaza que había solicitado excedencia, se formo una bolsa de trabajo entre todas las aspirantes que cumplían los requisitos exigidos en las bases, para que según el orden de la puntuación obtenida, fueran cubriendo las bajas y sustituciones que se produjeran el servicio.

Visto que siguiendo el orden establecido en la bolsa de trabajo, la primera que acepto las condiciones del contrato fue Doña Noelia Vallina Fernández.

De conformidad con la delegación de las competencias realizadas a esta Junta de Gobierno por Resolución de Alcaldía de fecha 10/07/2015 y por acuerdo de Pleno de fecha 2 de Julio de 2015 se acuerda por Unanimidad de los presentes:

Primero.- Contratar a Doña Noelia Vallina Fernández con NIF XXXXXXXX para que realice funciones de Trabajadora Social de este Ayuntamiento, con carácter interino hasta la incorporación de la titular de la plaza, a partir del 21/03/2016.

Segundo.- Habilitar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato, así de cuantos documentos sean necesarios para formalizar esta contratación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Intervención municipal a los efectos legales oportunos

5º) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE OVIEDO EN RELACIÓN CON LA LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SOTO DE AGUES CONCEDIDA A D. LAUREANO DIAZ PELAEZ.

Vista la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Oviedo por la que se anula la Licencia Municipal de Obras concedidas por este Ayuntamiento a D. Laureano Díaz Peláez para construcción de vivienda unifamiliar en Soto de Agues Nº 381 por no ser ajustada a derecho, a raíz de la denuncia presentada por D. Ricardo González Suárez.

Vistos los informes emitidos por la Oficina de Gestión Urbanística al respecto

De conformidad con la delegación de las competencias realizadas a esta Junta de Gobierno por Resolución de Alcaldía de fecha 10/07/2015 y por acuerdo de Pleno de fecha 2 de Julio de 2015 se acuerda por Unanimidad de los presentes:

Primero.- Ratificar las alineaciones señaladas en los informes urbanísticos de los técnicos municipales, con las modificaciones que deben realizarse en el proyecto y la obra objeto de la licencia anulada, para restaurar la legalidad urbanística.

Segundo.- Poner de manifiesto los informes de la OGU al solicitante de la licencia y titular del inmueble D. Laureano Díaz Peláez, para que en el plazo de un mes presente proyecto adaptado a lo señalado en los informes emitidos y si lo estima oportuno, realice las alegaciones considere al respecto.

6º) SOLICITUD DE D. RAUL CORRAL GONZALEZ PARA ADQUIRIR LA CONDICION DE CAZADOR LOCAL

Vista la solicitud presentada ante este Ayuntamiento con fecha 08/03/2016 por D. Raúl Corral González con NIF XXXXXXXX y domicilio a efectos de notificaciones en XXXXXXXXXXXXX para adquirir la condición de cazador local.

Visto que el mismo cumple los requisitos señalados en el Art. 2 del Reglamento

de Cazadores Locales aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 06/11/2016 y publicado en el BOPA de fecha

De conformidad con la delegación de las competencias realizadas a esta Junta de Gobierno por Resolución de Alcaldía de fecha 10/07/2015 y por acuerdo de Pleno de fecha 2 de Julio de 2015 esta Junta de Gobierno acuerda por Unanimidad de los presentes:

Primero.- Aprobar la solicitud presentada por D. Raúl Corral González al reunir el mismo, según la documentación presentada, los requisitos señalado en el Art. 2 del Reglamento de Cazadores Locales de Sobrescobio.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos legales oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde Presidente se procedió a levantar la sesión a las trece horas, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO